Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2249

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 07/2024 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 437.972.

Asunción, 21 de Agosto de 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 07/2024 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 437.972., y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 07/2024 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 437.972, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 798/2024 de fecha 20 de agosto de 2024, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución DGAF N° 07/2024 de fecha 17 de enero de 2024, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

Que, en fecha 20 de junio de 2024, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un un total de 42 (cuarenta y dos) participantes. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N°. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 21 de junio de 2024. observándose la recepción de las ofertas de los participantes del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detallan a continuación:

OFERENTE
1. INTERLABO S.R.L. - RUC: 80051446-7
2. COMFAR S.A.E.C.A. - RUC: 80011726-3
3. SCAVONE HERMANOS SA - RUC: 80001916-4
4. CORPORACION PYA. DE EXP. E IMP. S.A. - RUC: 80004955-1
5. V Y T FARMA SA - RUC: 80022776-0
6. VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E - RUC: 80001446-4
7. TARGET S.A - RUC: 80025423-6
8. INDEX S.A.C.I. - RUC: 80002742-6
9. CIENTIFICA RAGUSA S.A. - RUC: 80094678-2
10. GUAYAKI SA - RUC: 80014641-7
11. GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A. - RUC: 80000265-2
12. FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. - RUC: 80006276-0
13. PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.) - RUC: 80022558-9
14. LABORATORIOS ALMOS S.A. - RUC: 80029411-4
15. EUROQUIMICA S.A. - RUC: 80061211-6
16. FUSA S.A. - RUC: 80011523-6

Lic. Mónica Adorno
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

L. A

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2244

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 07/2024 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 437.972.

Asunción, 21 de Agosto de 2024

17. TASSOS SA - RUC: 80078413-8
18. LIBRA PARAGUAY S.A. - RUC: 80023379-4
19. LABORATORIOS GALENO SA - RUC: 80015914-4
20. DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A. - RUC: 80025906-8
21. Bioethic Pharma S.A. - RUC: 80058902-5
22. Profarma S.A. - RUC: 80081879-2
23. NL PHARMA SOCIEDAD ANONIMA - RUC: 80062246-4
24. MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC: 80003391-4
25. HEISECKE Y CIA. SACI - RUC: 80001770-6
26. BIOTENG S.A. - RUC: 80035226-2
27. QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA SRL - RUC: 80003035-4
28. PROMOFARMA S.A. - RUC: 80016352-4
29. H-PAR S.A.C.I - RUC: 80007305-3
30. SALUMAX S.A. - RUC: 80018828-4
31. LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. - RUC: 80011309-8
32. QUIMFA S.A. - RUC: 80074991-0
33. DYSA HEALTHCARE S.A. - RUC: 80013820-1
34. Medical Supply Sociedad Anonima - RUC: 80092809-1
35. DALLAS S.A. - RUC: 80037811-3
36. LABORATORIOS AS FARM - RUC: 80002442-7
37. MATHER COMPANY SRL - RUC: 80006850-5
38. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - RUC: 80000146-0
39. DUTRIEC SA - RUC: 80015056-2
40. V & V S.A - RUC: 80038216-1
41. INDUFAR C.I.S.A. - RUC: 80001812-5
42. PROSALUD FARMA S.A. - RUC: 80033584-8

Que, fue conformado El Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Marco Giménez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, Lic. Rebeka Silva y Lic. Leticia Segovia, Representantes de la Dirección Financiera, Dra. Claudia Fretes, Lic. Ana Alonso y Lic. Olga Antúnez, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, han elevado el Informe de Evaluación de fecha 24 de junio de 2024 (inicio) – 20 de agosto de 2024 (culminación)., de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su *Punto 16. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones".*

Que el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el*

Lic. Mónica Ayala Sanchez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2244

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 07/2024 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 437.972.

Asunción, 21 de Agosto de 2024

reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...". (Sic).*

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 412/2024, de fecha 20 de agosto de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal 2024. Mientras que los montos asignados para los años 2025 y 2026 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los ejercicios 2025 y 2026.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, El Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "*Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes*". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Por Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".*

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 1251/2024 del 19 de agosto de 2024.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

Lic. Mónica Ayala Santos Veto
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

L . A

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO PORÃVE
MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 9244

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 07/2024 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 437.972.

Asunción, 21 de Agosto de 2024

RESUELVE:

Artículo 1°. **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 07/2024 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 437.972.**, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	ÍTEMS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
BIOTENG S.A.	12, 19	819.009.600	1.638.019.200
CIENTIFICA RAGUSA S.A.	37, 39	6.423.000.000	12.846.000.000
COMFAR S.A.E.C.A.	7, 11, 13, 26, 47, 49	6.724.443.000	13.448.886.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	42, 46	1.328.400.000	2.656.800.000
DUTRIEC S.A.	1, 2, 6, 10, 19, 21, 22, 25, 29, 30, 45, 51	13.992.437.100	27.984.874.200
EUROQUIMICA S.A.	12, 17, 52	7.199.627.400	14.399.254.800
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	39	3.405.600.000	6.811.200.000
FUSA S.A.	8	515.635.200	1.031.270.400
GUAYAKI S.A.	7, 10, 23, 35, 38, 41	3.928.195.200	7.791.340.800
HEISECKE Y CIA S.A.C.I.	11, 28, 36, 37, 41, 43, 46, 48, 49	9.266.281.800	18.532.563.600
INDEX SACI	15	10.896.000.000	21.792.000.000
INDUFAR CISA	3, 11, 18, 22, 23, 40, 45, 47, 48, 49, 51	19.463.850.150	38.854.236.000
INTERLABO S.R.L.	2, 8	535.276.800	1.070.553.600
LABORATORIOS ALMOS S.A.	18, 22, 26, 28, 38, 43	8.210.740.800	16.323.907.200
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	37, 47	712.200.000	1.424.400.000
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	15, 16, 20, 26, 29, 33, 42, 48	20.656.221.000	41.312.442.000
LABORATORIOS GALENO S.A.	43	1.958.400.000	3.916.800.000
LIBRA PARAGUAY S.A.	14	660.000.000	1.320.000.000
MATHER COMPANY SRL	16	60.048.000	120.096.000
MEDICAL SUPPLY S.A.	6, 33, 34	731.339.508	1.462.679.016
PROFARMA S.A.	34	81.399.672	162.799.344
PROMEPAR S.A.	18, 25, 36	2.551.482.000	5.102.964.000
PROSALUD FARMA S.A.	1, 3, 4, 25, 30, 33, 34, 36, 44, 46	28.548.112.380	57.096.224.760
QUIMFA S.A.	2, 12, 14, 15, 32, 35, 40, 44, 51, 52, 53	40.582.157.550	81.115.345.200
QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.	13	496.800.000	993.600.000
SCAVONE HNOS S.A.	3, 4, 7, 17, 21, 24, 28, 32, 35, 41, 44	26.447.976.000	52.895.952.000
TARGET S.A.	42	211.200.000	422.400.000
TASSOS S.A.	29	533.520.000	1.067.040.000
V Y T FARMA S.A.	1, 38, 39	5.184.888.000	10.207.152.000
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	4, 6, 10, 19, 23, 30, 45	29.457.295.200	58.914.590.400
MONTOS TOTALES		**251.581.536.360**	**502.715.390.520**

- **MONTO TOTAL MÍNIMO:** GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA.
- **MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTE.

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTOS** los ítems 5 y 50, en virtud del inciso c) del Art. 30 de la Ley 2051/03.

Artículo 3° **CANCELAR** los ítems 9, 27 y 31, en virtud del Art. 31 de la Ley 2051/03.

Lic. Mónica [illegible]
Unidad de [illegible] Jefa
Dirección General de [illegible] Oficial
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

L . A

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2244

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 07/2024 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 437.972.

Asunción, 21 de Agosto de 2024

Artículo 4º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 5°. **DISPONER** que la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD,** sea el encargado de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 6º. **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación, sea suscrito por la Titular de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.**

Artículo 7º. **ESTABLECER** la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el ejercicio fiscal 2024, los saldos presupuestarios se encuentran supeditados a la aprobación del PGN 2025 y 2026.

Artículo 8º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

CON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Mónica Ayala Sorbas
Unidad de Cas... Jefa
Dirección General de ... Financiera
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
22 AGO 2024
SIMESE N° 162.502/23
07:40 HS

Lic. Rocío Yegros
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP - BS - DOC
FECHA: 21 AGO. 2024 HORA: 17:59
162.502/23 FIRMA: